



**Revisión y Actualización de las Políticas de Salvaguardias del Banco Mundial  
Fase 2  
Resumen de la Reunión de Consulta con el Sector Privado de Paraguay**

**Fecha: 26 de noviembre del 2015**  
**Localización: Asunción, Paraguay**  
**Audiencia: Sector Privado de Paraguay**

**Principales Comentarios Recibidos:**

Comentarios Específicos de los Participantes
<b>1. Comentarios Generales</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entre el prestatario y el Banco existe un compromiso con relación al proyecto específico. Pero puede suceder que la problemática relacionada sea más amplia y exceda al proyecto. Y <b>es complejo que la entidad responsable del proyecto solucione un problema que es más amplio</b>. Por ejemplo, en Paraguay la construcción de una planta de tratamiento de efluentes cloacales se autorizó luego de cinco años de construidas las redes, por oposición de la comunidad.</li> <li>• Es importante que <b>el Banco apoye la mejora del marco legal e institucional del país</b>.</li> <li>• <b>Los procedimientos que guíen la aplicación del Marco deberían ser lo más sencillos posible</b>. No se podrían otorgar créditos a pequeños productores si, por ejemplo, se necesita llevar adelante estudios y se establecen requerimientos sociales y ambientales rigurosos.</li> </ul>
<b>2. Una Visión para el Desarrollo Sostenible</b>
N/A
<b>3. Norma Ambiental y Social (NAS1): Evaluación y Gestión de los Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• En los <b>procesos de licitación pública</b>, primero se procede a evaluar a las empresas por antecedentes y requisitos técnicos y luego a adjudicar a la que oferta el menor precio. Pero normalmente <b>el precio más bajo no incluye la adecuada consideración de los aspectos ambientales y sociales</b>, lo que conlleva, una vez en obra, a un <b>roce permanente entre la contratista y la supervisión</b>. <b>Debería considerarse que la</b></li> </ul>

**evaluación de los aspectos ambientales y sociales se realice en forma paralela a la evaluación de los aspectos técnicos.** Una sugerencia: **incluir un rubro específico para cotizar la propuesta de manejo ambiental y social de la obra.**

- Relacionado con lo anterior, en las licitaciones públicas el organismo responsable establece un presupuesto estimado. Al preparar la oferta, los licitantes advierten que necesariamente existen omisiones, y que no se podría llegar a ese presupuesto estimado incluyendo una adecuada consideración de ciertos aspectos. Por ejemplo, en Paraguay, cualquier proyecto vial sobre la costanera tiene implicaciones de alta sensibilidad con respecto a lo social (por ocupación de la franja de servidumbre). Cabe mencionar que en la franja costera se duplicaron los reasentamientos inicialmente previstos; hasta se instaló una Iglesia. Ello derivó en la duplicación del tiempo de implementación de las obras.
- Otra sugerencia: **que los proyectos incluyan especificaciones definidas para la ingeniería con variaciones que puedan ser calculadas eficazmente** (la Ley de Obras Públicas en Paraguay permite un incremento de hasta el 20% del monto total ofertado por variaciones), **y que el componente socio-ambiental esté discriminado y por fuera de ese monto de posibles variaciones por ajustes de la ingeniería.**
- Algunas obras **no deberían ser evaluadas tan rigurosamente por los impactos socio-ambientales, ya que se trata de obras de mejora.** La evaluación debería basarse en análisis previos y mejores métodos para recabar la opinión de posibles beneficiarios y/o afectados, sobre todo cuando se trata de personas con diferencias culturales. Deberían también diferenciarse las escalas de potenciales impactos sociales (por ejemplo, relocalizaciones puntuales vs. reasentamientos de mayor escala).

**4. Norma Ambiental y Social 2 (NAS2): Mano de Obra y Condiciones de Trabajo**

N/A

**5. Norma Ambiental y Social 3 (NAS3): Eficacia de los Recursos y Prevención de la Contaminación**

N/A

**6. Norma Ambiental y Social 4 (NAS4): Salud y Seguridad de la Comunidad**

N/A

**7. Norma Ambiental y Social 5 (NAS5): Adquisición de tierras, Restricciones en el uso de las Tierras y Reasentamiento Involuntario**

- Por la legislación vigente en Paraguay, existen **restricciones para indemnizar a no propietarios** (ocupantes sin titularidad legal sobre los terrenos). Si ello estuviera incluido como **requisito en el convenio de préstamo**, podría facilitarse.

**8. Norma Ambiental y Social 6 (NAS6): Conservación de la Biodiversidad y Gestión Sustentable de Recursos Naturales Vivos**

N/A

**9. Norma Ambiental y Social 7 (NAS7): Pueblos Indígenas**

N/A

**10. Norma Ambiental y Social 8 (NAS8): Patrimonio Cultural**

N/A

**11. Normal Ambiental y Social 9 (NAS9): Intermediarios Financieros**

- En la NAS9 (párrafo 17) se indica que **en el sitio Web de la entidad financiera intermediaria se debe proporcionar una lista con los links a los informes de Evaluación Ambiental y Social de todos los sub-proyectos de Alto Riesgo financiados por la entidad.** Pero esto **no es posible en el marco de la legislación vigente en Paraguay, ya que las entidades financieras no están autorizadas a publicar información de sus clientes** (no podría publicarse el link solicitado en la Web del banco privado ya que al acceder a ese link se identificaría al organismo responsable por los estudios ambientales como cliente de dicho banco, y ello no está permitido por ley).

**12. Norma Ambiental y Social 10 (NAS10): Divulgación de Información y Participación de las Partes Interesadas**

N/A